

## SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

### Edición 2017/2019

#### FINALIDAD

Los estudios del Máster en Abogacía exigen que el alumnado acredite capacidad de investigación, debate y comunicación oral, así como capacidad de análisis en el manejo de recursos bibliográficos y uso de recursos electrónicos, especialmente de las bases de datos y catálogos de carácter jurídico.

El Proyecto de Fin de Máster o Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) está orientado a la evaluación de las competencias asociadas al nivel de posgrado. Su función es incentivar al alumnado a enfrentarse a problemas jurídicos concretos que se le plantearán en el ejercicio profesional o en el desarrollo de una investigación jurídica sobre temas de actualidad.

#### OBJETO

El TFM consiste en la elaboración, de forma individual y con la dirección del profesorado, de una memoria, estudio, informe o dictamen original de carácter profesional relacionado con los diferentes ámbitos del ejercicio de la abogacía, y vinculado a alguna materia desarrollada en el Máster. El tema concreto del TFM será elegido por el/la estudiante.

Puede tratarse de un estudio sobre una cuestión concreta que se haya analizado en las asignaturas cursadas a lo largo del máster, o derivada de un expediente con el que el/la posgraduando/a haya trabajado durante sus prácticas externas, y mediante el que se puedan plasmar los conocimientos y competencias adquiridos desde un punto de vista multidisciplinar. Será un trabajo en el que se deberán emplear los materiales aconsejados por la Dirección del mismo y que, necesariamente, contendrá un apartado de conclusiones finales.

El/la estudiante deberá demostrar haber adquirido los contenidos formativos, competencias y habilidades para los que le capacita el Máster. Para ello, deberá desarrollar y presentar para su defensa dicho trabajo en el que se advierta capacidad de búsqueda, gestión e interpretación crítica de datos, de acuerdo con los usos académicos, y una reflexión personal sobre el objeto de estudio amparado en la legislación, la jurisprudencia y las fuentes documentales o bibliográficas.

#### DIRECCIÓN

El TFM se desarrollará bajo la Dirección de un/a profesor/a DOCTOR/A con docencia en la Facultad de Derecho o personal investigador de la misma que será elegido por el/la estudiante. Este/a deberá notificar a la Comisión Académica del Máster el título provisional del tema y el nombre del director/a antes del **5 de octubre**; en caso contrario, la Comisión iniciará de oficio el procedimiento para la adjudicación de un tema y una persona directora.

La labor de dirección consiste en orientar al estudiante sobre la materia concreta elegida aconsejando la bibliografía más relevante, y la normativa y jurisprudencia relacionadas, y pautas de redacción material y formal.

La persona directora será responsable de exponer a cada estudiante las características del trabajo y orientar su desarrollo. Velará por el cumplimiento de los objetivos fijados y elaborará un informe escrito previo a la defensa del que se dará traslado al Tribunal evaluador.

El TFM podrá tener una dirección conjunta y, en este sentido, los/as abogados/as que hayan impartido docencia en el Máster durante el curso anterior podrán ser Directores/as de modo voluntario y sin remuneración; si la estudiante o el estudiante desarrolla parte del TFM o su totalidad, en el marco de un convenio de prácticas, el TFM podrá ser dirigido por un tutor o tutora de la institución u organismo que lo acoja. En cualquier caso, siempre debe haber una persona directora perteneciente al plantel del profesorado con docencia en la Facultad de Derecho.

## IDIOMA

La realización, presentación y defensa, como unidad de trabajo, se deberán efectuar en cualquiera de los idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma vasca.

## NORMAS DE ESTILO

El trabajo tendrá una extensión de entre 40 000 y 80 000 caracteres, incluyendo los espacios, y en formato preparado para impresión en hojas del tamaño DIN-A4. Se utilizará alguno de estos tipo y tamaño de fuente: Garamond (12 pt), Times New Roman (12 pt) o Arial (11 pt).

En relación a la presentación, citación, bibliografía, numeración y ordenación adecuada de capítulos, exposición de conclusiones y otros aspectos formales se cumplirán las habituales al uso, recomendándose alguno de los siguientes: estilo Harvard , estilo MLA (*Modern Language Association of America*) o normas ISO 690.

El/la posgraduando/a deberá ser extremadamente cuidadoso/a con la reproducción de textos mediante paráfrasis. El plagio es motivo de descalificación en los trabajos, y debe distinguirse de la cita textual y la documentación rigurosa.

En la portada deberá constar la siguiente información:

- Logos oficiales de la Universidad y del Colegio de Abogados correspondiente.
- Nombre del Máster en el que se presenta el trabajo.
- Título completo del trabajo.
- Autoría: seguido de nombre y apellidos completos.
- Dirección: seguido de nombre y apellidos completos.
- Año académico y fecha de depósito.

**DEPÓSITO Y DEFENSA**

CALENDARIO		
Convocatoria	Depósito	Defensa
<b>ORDINARIA</b>	<b>17 y 18 diciembre 2018</b>	<b>10 y 11 enero 2019</b>
<b>EXTRAORDINARIA</b>	<b>22 y 23 enero 2019</b>	<b>4 y 5 de febrero 2019</b>

El/la Director/a del TFM hará llegar a la Secretaría del Máster un informe escrito previo a la defensa del trabajo, según el **Anexo I** que se adjunta en el periodo previsto en el siguiente párrafo para realizar el depósito. En dicho informe puede hacer constar cuantas observaciones considere relevantes, así como hacer su propia calificación del TFM si así lo estima oportuno.

Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría del Máster respectiva la siguiente documentación:

- (1) Una solicitud conforme al **Anexo II** para proceder a la defensa de su TFM.
- (2) Una copia en formato PDF del trabajo remitida por correo electrónico a [secretaria.fac.derecho-bi@ehu.eus](mailto:secretaria.fac.derecho-bi@ehu.eus) (alumnado Leioa) o [secretaria.fac.derecho-gi@ehu.eus](mailto:secretaria.fac.derecho-gi@ehu.eus) (alumnado Donostia). Desde la Secretaría del Máster se harán llegar las copias del trabajo en soporte informático (remitido por correo electrónico) a los miembros del Tribunal de Evaluación.

Después del depósito y en función del número de trabajos presentados, la Comisión Académica determinará lugar, día y hora de defensa de los trabajos.

La defensa del TFM se realizará de forma pública y presencial ante el Tribunal de Evaluación, del que no podrá formar parte el/la director/a, constituido en sede universitaria o, en su caso, sede colegial.

La defensa consistirá en una exposición y un turno de preguntas. En la exposición, el/la estudiante deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM en el plazo de tiempo establecido de antemano por el Tribunal y no superior a veinte minutos. Le seguirá un breve turno de valoraciones, comentarios, o preguntas por parte del Tribunal a las que, en su caso, el/la alumno/a podrá contestar.

**DESIGNACIÓN DE LOS TRIBUNALES**

Todo el profesorado que imparte docencia en la Facultad de Derecho puede formar parte de los Tribunales que han de juzgar los Trabajos de Fin de Máster. La designación de los/las miembros del Tribunal y su composición la realizará la Comisión Académica según la propuesta de profesores remitida por los Departamentos y la propuesta de abogados remitida por los Colegios integrada por profesores del máster que, voluntariamente y sin remuneración, estén dispuestos a formar parte del tribunal.

Cada tribunal estará compuesto por tres miembros y, al menos, un suplente. En ningún caso el/la Directora/a o cotutor/a de un Trabajo Fin de Máster podrá formar parte del Tribunal responsable de su evaluación, aunque el Tribunal, ante el informe valorativo elaborado por el/la Director/a, podrá permitir su asistencia al proceso de deliberación.

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Una vez celebrada la exposición del/de la estudiante y visto el informe elaborado por el/la Directora/a, el tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde al/a la estudiante. La evaluación se realizará conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFM y ajustado a lo dispuesto en la memoria de verificación del título.

La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada por la Comisión Académica del Máster al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9.0 y así lo haya propuesto el Tribunal de Evaluación en el acta del acto de defensa, atendiendo a todas las calificaciones obtenidas durante el Máster por convocatoria. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado.

Además de las competencias específicas del tema, en la elaboración y defensa del TFM se deberán mostrar por parte del alumnado, las competencias específicas de la asignatura de TFM:

- (a) Utilizar apropiadamente las técnicas de argumentación y razonamiento crítico.
- (b) Dominar los procesos de comunicación oral y escrita que le faculten para transmitir información a un público especializado.
- (c) Gestionar el proceso de aprendizaje de modo continuado y autónomo.
- (d) Especializarse en una materia, de modo que pueda afrontar con éxito el acceso al mercado de trabajo o, en su caso, la continuación de estudios posteriores de especialización o reciclaje.

En caso de obtener la calificación de suspenso, el Tribunal redactará un informe con las recomendaciones oportunas para la mejora del TFM y su posterior evaluación. Este informe se hará llegar al estudiante o a la estudiante y al Director/a.

El/la Secretario/a del Tribunal será el responsable de la correcta cumplimentación en GAUR de las actas de calificación del Trabajo de fin de Máster para lo que dispone de tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la defensa del TFM.

La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa en materia de evaluación de la Universidad, aunque en ese caso, por tratarse de Tribunal, la revisión de la evaluación en primera instancia se realizará por el mismo Tribunal, y en la siguiente instancia será resuelta por la Comisión de Reclamaciones designada por la Dirección de la Facultad, cuya resolución será recurrible en alzada al Rector/Rectora de la Universidad.

## ARCHIVO Y USO

Tras la evaluación el TFM se guardará en los archivos o, en su caso, repositorios institucionales. Se podrá efectuar la difusión de los datos básicos del trabajo y un resumen del mismo mediante cualquier medio técnico.